

54.º CONSEJO DIRECTIVO

67.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2015

CD54.R2
Original: inglés

RESOLUCIÓN

CD54.R2

NUEVA ESCALA DE CONTRIBUCIONES SEÑALADAS

EL 54.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el documento CD54/5, Rev. 1 sobre la nueva escala de contribuciones señaladas y la aplicación de la escala de cuotas más reciente aprobada por la OEA a los miembros de la OPS para el período presupuestario 2016-2017;

Teniendo presente que el Código Sanitario Panamericano establece que la escala de contribuciones aplicable a los Estados Miembros de la Organización Panamericana de la Salud para su Programa y Presupuesto se basará en la escala de cuotas adoptada por la Organización de los Estados Americanos para sus miembros,

RESUELVE:

Aprobar la nueva escala de contribuciones de los miembros de la OPS que se detalla en el siguiente cuadro y aplicarla al período presupuestario 2016-2017.

Miembros	Tasa de contribución ajustada a los miembros de la OPS
Estados Miembros	
Antigua y Barbuda	0,022
Argentina	2,400
Bahamas	0,049
Barbados	0,034
Belice	0,022
Bolivia	0,056

Miembros	Tasa de contribución ajustada a los miembros de la OPS
Brasil	12,427
Canadá	10,583
Colombia	1,311
Costa Rica	0,230
Cuba	0,132
Chile	1,347
Dominica	0,022
Ecuador	0,322
El Salvador	0,086
Estados Unidos	59,445
Granada	0,022
Guatemala	0,145
Guyana	0,022
Haití	0,026
Honduras	0,042
Jamaica	0,070
México	6,788
Nicaragua	0,026
Panamá	0,176
Paraguay	0,075
Perú	0,860
República Dominicana	0,317
Saint Kitts y Nevis	0,022
San Vicente y las Granadinas	0,022
Santa Lucía	0,022
Suriname	0,026
Trinidad y Tabago	0,135
Uruguay	0,247
Venezuela	2,144
Estados Participantes	
Francia	0,128
Países Bajos	0,022
Reino Unido	0,027
Miembros Asociados	
Aruba	0,022
Curaçao	0,022
Puerto Rico	0,082
San Martín	0,022

(Tercera reunión, 29 de septiembre del 2015)